

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 186

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2015-11103 *Resolución de Alcaldía de delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil.*

Por la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, resuelvo delegar en el Sr. concejal D. Miguel Ángel Fernández Higuera las competencias atribuidas a esta Alcaldía, para la celebración del matrimonio civil a realizar en este Ayuntamiento el próximo día 22 de agosto entre D^a. María Goretti de Blas Barriuso y D. Xavier Payet.

Reinosa, 21 de agosto de 2015.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2015/11103